ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores**, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Arq. KEJI ISHIBASHI, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Dra**. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES,** ausente con aviso la concejal **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día**. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 219 de la Junta Municipal, de fecha 13 de mayo de 2026.----------

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven atleta encarnaceno HECTOR DAVID ZORILLA STENICO por la obtención de los títulos de "CAMPEON DEL TORNEO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE PADEL" y "CAMPEON DE AMERICA EN EL CIRCUITO PANAMERICANO DE MENORES".----------

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** solicita la inclusión de una Minuta verbal sobre solicitud de informe al laboratorio de ensayo analítico de la UNI sobre la calidad del agua del arroyo Potí´y. **El concejal Arq. Andrés Morel** solicita la inclusión de una Minuta Verbal con relación a la AMUAME. Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día por la concejal **Lic. Natalia Enciso** es llevada a votación y es aprobado por unanimidad de votos, con las modificaciones respectivas----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 218 de la Junta Municipal, de fecha 06 de mayo de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta**. El concejal Abog. Diego Aquino** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.----------

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven atleta encarnaceno HECTOR DAVID ZORILLA STENICO por la obtención de los títulos de "CAMPEON DEL TORNEO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE PADEL" y "CAMPEON DE AMERICA EN EL CIRCUITO PANAMERICANO DE MENORES".----------

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi da la bienvenida al joven atleta e invita a que pase adelante. **El padre del joven Héctor David Zorrilla** expresa: muy buenos, agradezco mucho por el Reconocimiento para mi hijo él es un joven atleta que se está desempeñando en el Sub 14, de la selección nacional de Paddel, inclusive ahora el 11 de abril cumplió 14 años. Este año se consagro campeón del torneo más importante en Latinoamérica que es el torneo de la federación internacional de Pádel y recientemente se hizo otro torneo que es el panamericano en Paraguay en Asunción que también se consagro campeón en el sub 14. Su compañero se llama José que es de Caaguazu él es su dupla, y salieron campeones en los dos torneos, muchas gracias por el reconocimiento. **El Atleta Héctor Zorrilla** expresa: quiero agradecer a la Junta Municipal por este reconocimiento y decirles que vamos por más. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: felicitarte Héctor por la dedicación imagínate campeón del torneo de la Federación y campeón de América, felicidades a los padres que alientan, indican que sigas adelante.-------

El concejal Abog. Diego Aquino expresa: desearte éxito Héctor, no es fácil salir de la comodidad siendo joven para poder hacer algo más que estudiar que a veces es nuestra única obligación y el apoyo de los padres. Este Reconocimiento es para que sepas que la ciudad te reconoce por no solamente destacarte acá nacionalmente si no internacionalmente, mira un poco donde quieres estar dentro de 5 años es la pregunta que tienes que hacerte ahora, muchos éxitos. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: es un ejemplo para la juventud que a veces está pegada a las pantallas, en tu caso estas trayendo copas, medallas a tu ciudad y hemos visto otros niños que siguen tus pasos y hoy están en el extranjero, incluso con su familia. Así es que te alentamos y estamos orgullosos de tus logros. No habiendo más uso de palabras se procede a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para despedir al homenajeado y la toma de fotografía.

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabra se prosigue con el Orden del Día. ----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota presentada por la concejal Abg. Zulma Memmel, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada, como parte del tiempo que le corresponde por haber integrado la Comisión Permanente de Receso. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva. ----------

2) Nota N° 14.043/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 11.162/2025** presentado por la señora **TEOFILA VILLAREAL BAREIRO** sobre solicitud de rectificación de resoluciones de aprobación de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Planificación.----------

3) Nota N° 14.044/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1705/2026** presentado por la señora **IRMA GRISELDA CELANO ESCOBAR** sobre solicitud de rectificación de resoluciones de aprobación de fraccionamiento de inmueble ubicado en el Barrio San Pedro del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Planificación.----------

4) Nota N° 14.053/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 4557/2026** presentado por el señor **DERLIS RAMON GAONA ZARAGOZA** sobre solicitud de autorización municipal para la explotación y habilitación de vehículo para el servicio de Transporte Escolar especial en el ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Transporte Público y Transito. ----------

5) Nota N° 14.054/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 2113/2026** presentado por la señora **LUCIA RAMONA BAEZ VDA. DE ACOSTA** sobre solicitud de rectificación de resoluciones de aprobación de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Tacuarí del distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Planificación.----------

6) Nota N° 14.061/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando una invitación para participar del acto de entrega del **Premio Municipal "Maestra Clementina Irrazábal"** al docente destacado del año 2026, a realizarse el martes 26 de mayo a las 09:00hs en las Instalaciones del Centro Municipal de Arte (CEMA). Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales.

7) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° Santo Domingo FOCEM, elevando el PADRON OFICIAL para las elecciones de nuevas autoridades de la comisión de agua del barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota, quedando a disposición de los señores Concejales ----------

8) Nota remitida por la Directora de la Escuela Básica N°65 "República Argentina", solicitando la Declaración de Interés Municipal el proyecto denominado "Aniversario 115 de la Escuela República Argentina" a realizarse el lunes 25 de mayo del presente año, en el horario de 08:00hs a 12:00hs en el patio de Honor "Eva Perón" de la escuela, seguido de desfile estudiantil sobre la calle San José frente a la institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Antes originalmente se llamaba escuelita del puerto, fue destruida durante el ciclón 1926 posteriormente reconstruida con la ayuda de la Cruz Roja Argentina, y la contribución de los niños y docentes de las escuelas misioneras. El edificio reconstruido ya decidieron cambiar el nombre a República Argentina y cumple 115 años, más que merecido este Reconocimiento.----------

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Más que merecido para declarar de Interés este proyecto, por méritos ya señalados. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

9) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del barrio San Pedro Etapa II, elevando el PRE PADRON Y CRONOGRAMA ELECTORAL para las elecciones de nuevas autoridades de la comisión de dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota, quedando a disposición de los señores Concejales ----------

10) Nota remitida por la señora Karina Plese propietaria de la firma LA FAMILIA S.A, informando que realizaran por su cuenta la coordinación y ejecución de trabajos de regularización integral del empedrado existente en la calle Carlos González Arias en el tramo comprendido entre las calle Próceres de Mayo, solicitando que el municipio evalué la posibilidad de otorgar como contraprestación la compensación del monto invertido mediante descuentos aplicables a futuras obligaciones correspondientes a tasas municipales. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Arq. Andrés Morel** expresa: si podemos tratar sobre tablas y aprobar la posibilidad, es mucho más barato de lo que nosotros solemos pagar con este tipo de trabajos, y es un lugar muy transitado. Es en la cabeza del puente, la última la última calle, mano derecha, antes de la rotonda, acotada del supermercado. Ellos también están dispuestos a pagar por los insumos y que la planta asfáltica. Hoy no se puede hacer esa regularización, porque es un lugar donde camiones pesados transitaron en algún momento y el empedrado está totalmente deformado. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, yo creo que no hay inconveniente. Lo que sería ideal es enviarle al Intendente y que quede a disposición del Intendente. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: me gustaría que pase a la Comisión de Legislación para estudiar los términos legales nada más, enviamos entonces al ejecutivo y de ahí que vuelva. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la nota es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. ----------

11) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente de la Comisión de Agua Potable del barrio Santa María Sector 2, comunicando la realización de la Asamblea General Ordinaria, balance, memoria de gestión y elección de autoridades a llevarse a cabo en el predio del tanque de agua, el día domingo 24 de mayo del año 2026, a las 08:00hs. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. ----------

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Dictamen Nº 29/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 13.238/2025 presentado por el señor **GERVASIO LEIVA,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.992/2026, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°599/2023 de fecha 28 de Setiembre de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°11.269, Padrón N° 10.366,** ubicado en el lugar denominado barrio La Esperanza del distrito de Encarnación, solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados conforme a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, en atención a que el inmueble se encuentra inscripto únicamente a nombre del señor GERVASIO LEIVA, así como a las demás observaciones efectuadas, las cuales fueron debidamente subsanadas mediante la elaboración de los nuevos planos presentados, y;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°8552/2026 de fecha 28 de abril de 2026 **RECTIFICÓ** la Resolución N° 2642 de fecha 30 de junio

de 2023, por la cual se **APRUEBA** de forma provisoria el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°11.269, Padrón N° 10.366,** ubicado en el lugar denominado Barrio La Esperanza del distrito de Encarnación, de propiedad del señor **GERVASIO LEIVA,** de conformidad a los planos, planillas de cálculos, conforme al Expediente N° 13.238/2025**.** Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y ensanche de calle. Siendo las **fracciones destinadas para calles y otros,** conforme al siguiente detalle: ----------

INFORME PERICIAL DE CALLES Y OTROS

Calle Aviadores del Chaco

Al Norte: con rumbo Sur, cuarenta y un grados cincuenta minutos veintidós segundos, Este, mide ocho metros once centímetros (S-41°50'22"-E-8,11 mts) y linda con Derechos de Digno Martínez López, hoy calle Aviadores del Chaco.--------

Al Este: con rumbo Sur cincuenta y siete grados treinta y nueve minutos treinta y dos segundos, Oeste, mide setenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros (S-57°39'32"-W-78,49 mts) y linda con los Lotes Nº 1, 2, Calle Boquerón y Fracción 9 transferida. ----------

Al Sur: con rumbo Norte cuarenta y un grados cincuenta minutos veintidós segundos, Oeste, mide ocho metros once centímetros (N-41°50'22"-W-8,11 mts) y linda con la Fraccion 6, hoy calle Aviadores del Chaco.----------

Al Oeste: con rumbo Norte Este-57° 39' 32" mide 78.50 metros y linda con Derechos de Gerónimo Duarte, hoy Calle Aviadores del Chaco.----------

Superficie: Seiscientos veintisiete metros cuadrados, nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos centímetros cuadrados (627 mts2 9.452 cmts2).----------

Calle Boquerón

Al Norte: con rumbo Sur cincuenta y un grados seis minutos diez segundos, Este, mide ciento cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros (S-51°06'10"-E-150,45 mts) y linda con Lotes N° 1, 3, 4, Calle 1, Lote 5 y Fracción 1 Transferida. ----------

Al Este: con rumbo Sur cincuenta y siete grados treinta y nueve minutos treinta y dos segundos Oeste, mide dieciséis metros noventa centímetros (S-57°39'32"-W-16,90 mts y linda con la Fracción 2 Transferida.----------

Al Sur: con rumbo Norte cincuenta y un grados seis minutos diez segundos Oeste, mide ciento cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros (N-51°06'10"-W-150,45 mts) y linda con las Fracciones 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Transferidas. ----------

Al Oeste: con rumbo Norte cincuenta y siete grados treinta y nueve minutos treinta y dos segundos Este, mide dieciséis metros noventa centímetros (N-57°39'32"-E-16,90 mts) y linda con Calle Aviadores del Chaco.----------

Superficie: Un mil novecientos treinta y cuatro metros cuadrados, tres mil ochocientos noventa centímetros cuadrados (1.934 mts2 3890 cmts2).---------- ----------

Calle 1

Al Norte: con rumbo Sur, cuarenta y un grados cincuenta minutos veintidós segundos, Este, mide dieciséis metros diecinueve centímetros (S-41º50'22"-E-16,19 mts) y linda con derechos del señor Digno Martínez López. ----------

Al Este: con rumbo Sur cincuenta y ocho grados cuarenta minutos catorce segundos, Oeste, mide treinta y dos metros setenta y un centímetros (S-58°40'14"-W-32,71 mts) y linda con los Lotes Nº 6 y 5.----------

Al Sur: con rumbo Norte cincuenta y un grados seis minutos diez segundos, Oeste, mide diecisiete metros (N-51°06'10"-W-17,00 mts) y linda con la calle Boqueron.----------

Al Oeste: con rumbo Norte cincuenta y ocho grados cuarenta minutos catorce segundos, Este, mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros (N-58°40'14"-E-35,49 mts) y linda con el Lote Nº 4.----------

Superficie: Quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cinco mil setecientos trece centímetros cuadrados (545 mts2 5.713cmts2)----------

Las superficies para calles y otros, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 5.632/2026 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°599/2023 de fecha 28 de Setiembre de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N°11.269, Padrón N° 10.366,** ubicado en el lugar denominado barrio La Esperanza del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, propiedad del señor **GERVASIO LEIVA**, solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados conforme a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, en atención a que el inmueble se encuentra inscripto únicamente a nombre del señor GERVASIO LEIVA, así como a las demás observaciones efectuadas, las cuales fueron debidamente subsanadas mediante la elaboración de los nuevos planos presentados, que se adjuntan al Expediente N°13.238/2025, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa; esto es nada más que una rectificación, entonces corresponde la aprobación para que se pueda avanzar con las gestiones. Finalizada la consideración del Concejal de referencia, el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.----------

2) Dictamen Nº 30/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 2097/2026 presentado por la firma **MALTA GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.994/2026, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°394/2023 de fecha 02 de febrero de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/3474, Padrón N° 4927,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados, debido a que ha detectado la omisión involuntaria en cuanto a la descripción detallada de todas las calles que conforman el proyecto de loteamiento, y;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°8540/2026 de fecha 24 de abril de 2026 **RECTIFICÓ** la Resolución N° 1383/2022, por la cual se **APRUEBA** de forma provisoria el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/3474, Padrón N° 4927,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo Independencia del distrito de Encarnación, de propiedad de la firma **MALTA GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** de conformidad a los planos, planillas de cálculos, conforme al Expediente N° 2097/2026**.** Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y ensanche de calle. Siendo las **fracciones destinadas para espacios públicos para áreas verdes y edificios públicos, y para calles y otros** conforme al siguiente detalle: ----------

INFORME PERICIAL DE CALLE

MANZANA N°001

LOTE N°01 - PLAZA AL NORTE : Con rumbo S-89°18'08"-W, mide 62.86 m. y linda con LOTE N° 37. AL SUR : LINEA 1° Con rumbo S-58°42'30"-E, mide 43.42 m. y linda con la Calle 03. LINEA 2° Con rumbo N-47°50'33"-E, mide 34.74 m. y linda con la Calle 04. SUPERFICIE: 722.99 m2. (Setecientos veintidós metros cuadrados, noventa y nueve centímetros cuadrados)

MANZANA N°002

LOTE N°01 - EDIFICIOS PUBLICO AL NORTE: LINEA 1° Con rumbo S-47°50'33"-W, mide 9.91 m. y linda con el Lote N° 14. LINEA 2° Con rumbo S-89°18'08"-W, mide 54.29 m. y linda con la Calle 01. AL SUR : LINEA 1° Con rumbo S-58°42'30"-E, mide 37.50 m. y linda con el Lote N° 2. LINEA 2° Con rumbo N-47°50'33"-E, mide 39.91 m. y linda con la Calle 05. SUPERFICIE: 895.40 m2. (Ochocientos noventa y cinco metros cuadrados, cuarenta centímetros cuadrados).----------

MANZANA N°004 LOTE N°01 - PLAZA AL NORTE : Con rumbo S-89°18'08"-W, mide 76.21 m. y linda con la Calle 01. AL SUR : LINEA 1° Con rumbo S-58°42'30"-E, mide 82.81 m. y linda con la Calle 02. LINEA 2° Con rumbo N-47°50'33"-E, mide 7.97 m. y linda con la Calle 08.AL ESTE : Con rumbo N-00°41'52"-W, mide 81.73 m. y linda con la Calle 08. AL OESTE : Con rumbo S-00°41'52"-E, mide 43.14 m. y linda con el Lote N° 2, destinado para PLAZA. SUPERFICIE: 5074.00 m2. (Cinco mil setenta y cuatro metros cuadrados).----------

LOTE N°02 - EDIFICIOS PUBLICO AL NORTE : Con rumbo S-89°18'08"-W, mide 69.06 m. y linda con la Calle 01. AL SUR: Con rumbo S-58°42'30"-E, mide 81.42 m. y linda con la Calle 02. AL ESTE : Con rumbo N-00°41'52"-W, mide 43.14 m. y linda con el Lote N° 1, destinado para EDIFICIOS PUBLICO. SUPERFICIE: 1489.48 m2. (Un mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y ocho centímetros cuadrados).----------

CALLES CALLE 01.AL NORTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-89°18'08"-W, mide 534.87 m. y linda con LOTE N° 37, la segunda línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 12.08 m. y linda con la calle 04. AL SUR : Con rumbo N-89°18'08"-E, mide 543.94 m. y linda con las manzanas 12-09-07-04-02 y las calles 02-05-08-10-13. AL ESTE : Con rumbo N-00°46'11"-W, mide 8.00 m. y linda con CAMPO DEL PLANTEL URBANO. SUPERFICIE: 4315.22 m2. (Cuatro mil trescientos quince metros cuadrados, veintidós centímetros cuadrados).----------

CALLE 02 AL NORTE : Consta de tres lineas, la primera línea con rumbo N-58°42'30"-W, mide 405.01 m. y linda con las manzanas 11-09-07-04 y las calles 01-08-10-12; la segunda línea con rumbo S-89°18'08"-W, mide 11.81 m. y linda con la calle 01; la tercera línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 10.16 m. y linda con la calle 05. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 413.87 m. y linda con las manzanas 10-08-06-05-03 y las calles 06-07-09-11, la segunda línea con rumbo N-45°30'23"-E, mide 16.51m. y linda con la calle 14. SUPERFICIE: 6590.82 m2. (Seis mil quinientos noventa metros cuadrados, ochenta y dos centímetros cuadrados).----------

CALLE 03 AL NORTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-89°18'08"-W, mide 15.10 m. y linda con LOTE N° 37, la segunda línea con rumbo N-58°42'30"-W, mide 599.21 m. y linda con las manzanas 01-10-08-06-05-03-02, las calles 04-05-06-07-09-11-14. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 610.00 m. y linda con CALLE, LOTE N° 207, la segunda línea con rumbo N-45°30'23"-E, mide 8.25 m. y linda con LOTE N° 39. SUPERFICIE: 4836.87 m2. (Cuatro mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta y siete centímetros cuadrados)

CALLE 04 AL NORTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-89°18'08"-W, mide 24.17 m. y linda con LOTE N° 37, la segunda línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 34.74 m. y linda con la manzana 01. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 03, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 48.09 m. y linda con la manzana 02, la calle 01. SUPERFICIE: 662.73 m2. (Seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, setenta y tres centímetros cuadrados).----------

CALLE 05 AL NORTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-89°18'08"-W, mide 24.17 m. y linda con la calle 01, la segunda línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 106.03 m. y linda con la manzana 02. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 03, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 119.38 m. linda con la manzana 03 y la calle 02. SUPERFICIE: 1803.26 m2. (Un mil ochocientos tres metros cuadrados, veintiséis centímetros cuadrados).----------

CALLE 06 AL NORTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 109.22 m. y linda con la manzana 03, la segunda línea con rumbo N-58°42'30"-W, mide 16.69 m. y linda con la calle 02. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 03, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 109.19 m. y linda con la manzana 05. SUPERFICIE: 1747.50 m2. (Un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados)----------

CALLE 07 AL NORTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 109.19 m. y linda con la manzana 05, la segunda línea con rumbo N-58°42'30"-W, mide 16.69 m. y linda con la calle 02. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 03, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 109.19 m. y linda con la manzana 06. SUPERFICIE: 1747.50 m2. (Un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados).----------
CALLE 08 AL NORTE : Con rumbo S-89°18'08"-W, mide 16.00 m. y linda con la calle 01. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 02, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 10.43 m. y linda con la manzana 07. AL ESTE : Con rumbo N-00°41'52"-W, mide 88.94 m. y linda con la manzana 07. AL OESTE : Consta de dos lineas,la primera línea Con rumbo S-00°41'52"-E, mide 81.73 m. y linda con la manzana 04, la segunda línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 7.97 m. y linda con la manzana 04. SUPERFICIE: 1512.55 m2. (Un mil quinientos doce metros cuadrados, cincuenta y cinco centímetros cuadrados)----------
CALLE 09 AL NORTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 109.19 m. y linda con la manzana 06, la segunda línea con rumbo N-58°42'30"-W, mide 16.69 m. y linda con la calle 02. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 03, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 109.19 m. y linda con la manzana 08. SUPERFICIE: 1747.50 m2. (Un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados)----------
CALLE 10 AL NORTE : Con rumbo S-89°18'08"-W, mide 16.00 m. y linda con la calle 01. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 02, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 23.46 m. y linda con la manzana 09. AL ESTE : Con rumbo N-00°41'52"-W, mide 121.69 m. y linda con la manzana 09. AL OESTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-00°41'52"-E, mide 114.48 m. y linda con la manzana 07, la segunda línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 21.00 m. y linda con la manzana 07, SUPERFICIE: 2244.95 m2. (Dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, noventa y cinco centímetros cuadrados).----------
CALLE 11 AL NORTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 109.19 m. y linda con la manzana 08, la segunda línea con rumbo N-58°42'30"-W, mide 16.69 m. y linda con la calle 02. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 03, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 109.24 m. y linda con la manzana 10. SUPERFICIE: 1747.50 m2. (Un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados).----------
CALLE 12 AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.69 m. y linda con la calle 02, la segunda línea con rumbo N-47°50'33"-E, mide 126.06 m. y linda con la manzana 11. AL ESTE : Con rumbo N-00°46'11"-W, mide 59.69 m. y linda con CAMPO DEL PLANTEL URBANO. AL OESTE : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-12°40'26"-W, mide 49.97 m. y linda con la manzana 12, la segunda línea con rumbo S-47°50'33"-W, mide 129.42 m. y linda con las manzanas 12-09 y la calle 13. SUPERFICIE: 2390.49 m2. (Dos mil trescientos noventa metros cuadrados, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.----------
CALLE 13 AL NORTE : Con rumbo S-89°18'08"-W, mide 16.00 m. y linda con la calle 01. AL SUR : Con rumbo N-47°50'33"-E, mide 21.35 m. y linda con la calle 12. AL ESTE : Con rumbo N-00°41'52"-W, mide 134.61 m. y linda con la manzana 12. AL OESTE : Con rumbo S-00°41'52"-E, mide 148.74 m. y linda con la manzana 09. SUPERFICIE: 2266.81 m2. (Dos mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados, ochenta y un centímetros cuadrados).----------
CALLE 14 AL NORTE : Con rumbo S-45°30'23"-W, mide 177.14 m. y linda con las manzanas 11-10 y la calle 02. AL SUR : Consta de dos lineas, la primera línea con rumbo S-58°42'30"-E, mide 16.45 m. y linda con la calle 03, la segunda línea con rumbo N-45°30'23"-E, mide 157.85 m. y linda con CALLE. AL ESTE : Con rumbo N-00°46'11"-W, mide 22.07 m. y linda con CAMPO DEL PLANTEL URBANO. SUPERFICIE: 2670.95 m2. (Dos mil seiscientos setenta metros cuadrados, noventa y cinco centímetros cuadrados) Las superficies destinadas para espacios públicos para áreas verdes y edificios públicos, y para calles y otros, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 5614/2026 manifiesta: “Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°394/2023 de fecha 22 de Febrero de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/3474, Padrón N° 4927,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, de propiedad de la firma **MALTA GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados, debido a que ha detectado la omisión involuntaria en cuanto a la descripción detallada de todas las calles que conforman el proyecto de loteamiento, que se adjuntan al Expediente N°2097/2026, en cumplimiento del Art. 245 inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa; Igual que el Expediente anterior, esto es nada más que una rectificación, entonces corresponde la aprobación para que se pueda avanzar con las gestiones. Finalizada la consideración del Concejal de referencia, el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.----------
3) Dictamen Nº 20/2026 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos.Con relación a la minuta presentada por el Concejal **Ing. Eduardo Rebruk Stolaruk**, solicitando se declare de Interés Educativo Municipal de la ciudad de Encarnación el funcionamiento de la Granja modelo “Abuelo Adolfo”

ubicado en el barrio Itangua´i del distrito de Encarnación, dice; Que, la Granja Modelo Abuelo Adolfo es un emprendimiento familiar ubicado en el Barrio Itanguá´i de Encarnación, Paraguay, a tan solo minutos del centro de la ciudad y exactamente a tres minutos del Nuevo Gran Hospital del Sur. Es reconocida como pionera en granjas turísticas y de la zona, promoviendo experiencias rurales, educativas y recreativas para toda la familia. Que, desde el año 2020, la granja recibe a instituciones educativas, colegios y grupos estudiantiles, brindando jornadas educativas y recreativas donde los niños y jóvenes pueden aprender sobre los animales, la producción rural y el cuidado del medio ambiente mediante experiencias directas y participativas. La granja se dedica a la producción ovina, la crianza de animales y el turismo rural, ofreciendo un espacio donde niños, jóvenes y adultos pueden disfrutar del contacto directo con la naturaleza y la vida en el campo. Que, cabe destacar que cuentan con todos los animales de granja, incluyendo ovejas de distintas razas, caballos, aves de corral, conejos, cabras y los adorados pequeños ponys, que se han convertido en una de las principales atracciones para los niños, brindando momentos de alegría, ternura y diversión familiar. Además, la granja es un lugar ideal para visitas guiadas, paseos educativos, sesiones fotográficas y actividades recreativas. La Granja Modelo Abuelo Adolfo mantiene un convenio de cooperación con la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), permitiendo que estudiantes realicen pasantías rurales, capacitaciones y actividades relacionadas con el área agropecuaria y veterinaria, fortaleciendo así la formación práctica y el intercambio de conocimientos.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN** el funcionamiento de la granja modelo"Abuelo Adolfo" ubicado en el barrio Itangua´i del distrito de Encarnación. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: La Comisión en estudio decidió declarar de interés educativo la Granja Modelo Abuelo Adolfo, también podríamos proponer que se incluya dentro de las actividades de la agenda Municipal las vistas, tratar de hablar con los dueños y coordinar visitas y que puedan ser hechas de forma turística para que la ciudadanía pueda conocer como así también la gente que llega como visitantes a nuestra ciudad, así es que solicitamos el acompañamiento de los compañeros. Finalizada la consideración del Concejal de referencia, el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.----------

PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la realización de un estudio de factibilidad para la creación de un mercado concentrador o mercado de abasto en un inmueble de la Entidad Binacional Yacyreta, ubicado sobre la Ruta Nº PY01, específicamente, en el sector del barrio Ita Paso. Que, se fundamenta la minuta en la necesidad de reorganizar y ordenar la comercialización de productos frutihortícolas y de producción primaria en la ciudad de Encarnación; debido a que numerosos productores y comerciantes desarrollan actualmente sus actividades en el entorno de la Feria Municipal "La Placita", ocupando actualmente veredas, calles y espacios públicos debido a la falta de espacios adecuados Que, dicha situación genera inconvenientes en la circulación vehicular y peatonal, además de problemas vinculados a seguridad, salubridad, ordenamiento urbano. Por ello, resulta necesario proyectar un espacio moderno, funcional y estratégico que permita centralizar la recepción, distribución y comercialización de productos provenientes de distintos distritos del departamento de Itapúa. Según averiguaciones, existe un inmueble propiedad de la Entidad Binacional Yacyretá, ubicado sobre la Ruta PY01, en inmediaciones del Bº Ita Paso, que podría reunir condiciones adecuadas para el desarrollo de dicho emprendimiento. En ese sentido, se considera que la creación de un Mercado Concentrador o Mercado de Abasto permitiría brindar condiciones más dignas y ordenadas para pequeños productores y emprendedores, fortaleciendo además la economía regional y el abastecimiento local. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Cada día llegan más productores de todo Itapua a colocarse en el entorno de la feria municipal ellos son a veces desde vendedores mayoristas a minoristas. Si hacemos un mercado de abasto a las afueras de la ciudad, un mercado concentrador donde ellos puedan venir y de ahí que se surtan. Todos los comercios locales, porque eso es lo que hacen estos mayoristas. Vamos a poder despejar gran parte del sector, del entorno de la feria municipal y de otros lugares que están en las veredas o a veces ya en las calles. Tratando de comercializar sus productos. Hay una propiedad de dos hectáreas que está, no precisamente sobre la ruta, pero si entrando un poco, que le corresponde a la entidad binacional de hacer esta, que podría ser uno de los lugares, hay que buscar otros. Pero eso podría estudiarse la factibilidad. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. ----------

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abog. Zulma Memmel, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionando tenga a bien disponer la limpieza de un área verde próxima al Centro Arapyahu de San Antonio Ypecurú para la habilitación de una huerta comunitaria. Que, resulta importante destacar que el Centro Arapyahu desarrolla actividades orientadas al fortalecimiento social y comunitario, por lo que contar con un espacio limpio y apto para el cultivo permitirá generar oportunidades de aprendizaje, participación y desarrollo para niños, jóvenes y adultos de la comunidad. Además, la creación de una huerta comunitaria puede servir como herramienta educativa sobre el cuidado del medio ambiente, la alimentación saludable y la responsabilidad compartida. Por otra parte, la limpieza del área verde solicitada contribuirá también al mejoramiento del entorno urbano, evitando la acumulación de malezas y residuos que puedan representar riesgos para la salud y la seguridad de los vecinos. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. La minuta es muy clara sobre las ventajas, ¿verdad? Primero de tener un espacio o un área verde limpia y en condiciones de uso y

también sobre lo que tiene que ver con una huerta comunitaria. Y para aportar un poco más, Lo que enviaron los vecinos y Sala técnica puede proyectar la imagen. Una imagen, vale más que mil palabras, pero también es lo que empieza a salir de ese lugar cuando hay grandes lluvias. Entonces, repito, la minuta es clara respecto a la necesidad de tener los espacios públicos en condiciones, que las áreas verdes sean utilizables y en este caso particular para un muy buen fin pedagógico y didáctico que es una huerta comunitaria Gracias, presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.----------

3) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, Que expresa: La minuta consiste en solicitar via nota desde la Junta Municipal a la Gobernación de Itapúa y al Laboratorio de Ensayos Analíticos de la UNI el informe de ensayo número 384/ 2025 para ser bien específicos respecto a la calidad del agua de los arroyos Potí´y Y también de paso en la misma minuta. Solicitar la creación de una comisión de seguimiento permanente del caso Potí´y. Este informe se nos presentó ayer por parte de la directora de Medio Ambiente de la Gobernación de Itapúa, la ingeniera ambiental Verónica Berestovoy. Y es algo que la Gobernación pidió. Le pidió al laboratorio de la UNI. Es algo que ya sabíamos. Pero acá le ponemos nombre, apellido, número a la situación. Sobre todo ponerle número a la situación. Este era, pongo acá, traigo a colación solamente una de las tablas en uno de los puntos donde se tomaron muestras de calidad del agua. Y el parámetro tiene que ver con la resolución. La resolución 22202 del MADES, sobre límites permitibles para usos recreativos. Por ejemplo, una playa, por ejemplo, remo o cualquier actividad que implique que las personas entren en contacto con el agua. Y ese límite habla de un máximo de mil partículas por miligramos de la muestra tomada Y ahí ven el valor que está en 2.400.000. Estamos hablando de partículas de materia fecal. coliformes estamos hablando de partículas de coliformes fecales el máximo permitido es mil y en esta en este punto particular la muestra está en 2 millones 400 mil frente al club de remo también ahí frente al barrio Villa Candida en el Arroyo Potí´y tiene un lugar con 930 mil y así en varios puntos en varios lugares en la parte alta media y baja de la cuenca donde se tomaron muestras Tenemos estos valores muy por encima de lo permitido para uso recreativo. Y el potencial para el deporte náutico del sub embalse en El arroyo Potí´y es enorme. Siempre nos jactamos de que es la mejor pista de remo de Sudamérica, pero en estas condiciones, no. Y cuando hablamos de que lo que está en una cantidad de exorbitantes es coliformes fecales, Es obvio que el problema principal es el mal funcionamiento o el no funcionamiento de las estaciones de bombeo. Que por bypass, la mayor parte del tiempo, por lo que reflejan estos datos, están tirando la caca directa al sub embalse. Por eso pido este informe porque hace rato venimos bregando acá en la Junta Municipal porque se transparente la cuestión ambiental. Porque si no parece que no sabemos bien lo que pasa, entonces siguen haciendo como quieren las cosas y esto ya no puede continuar. Y hablo de la creación de una comisión de seguimiento permanente desde esta Junta Municipal y que sea interinstitucional también con el Ejecutivo si hace falta, para que este informe que fue puntual, esta toma de muestra que fue puntual, se prolongue en el tiempo. Que constantemente tengamos un monitoreo y tomas de muestra una vez a la semana si hace falta. En diferentes situaciones climáticas hay que sepamos la realidad de forma constante para poder tomar las medidas que hacen falta. Y sobre todo para saber de manera constante también cuál es el estado de funcionamiento de nuestra infraestructura de saneamiento. Repito, esto es inadmisible, es gravísimo y sobre todo no sabemos cómo está ahora. Este estudio es de octubre del 2025. Y si esto se hace semanalmente, vamos a ver si hay instancias en las que mejora, si están arreglando las bombas, si esto empeora. Pero, repito, cuando nos llegue este informe de manera oficial, ya sea desde la gobernación o desde la UNI, la UNI es la que hace, la gobernación es quien solicita, vamos a tener los datos de todos los puntos de muestreo. Yo muestro acá uno de los más graves. Y repito, presidente, colegas, esto no tiene que tener color, esto no tiene que tener partido. Acá no tiene que haber el correlí, acá no me puedo pelear con la EBY en este momento. Acá hay un gran responsable. En paralelo tenemos que trabajar para concientizar a toda la ciudadanía de que se deje de tirar basura a las calles, que cuando llueve van al arroyo. Tenemos que trabajar en ver las conexiones de restaurantes, de talleres, de lavaderos, para que se deje de contaminar de otra forma. Pero este informe es contundente, analizando la 11 cantidad de partículas. de coliformes fecales en cada muestra estamos pero abismalmente lejos del límite permitido presidente entonces es claro que obedece a la red cloacal de problemas nada más, gracias presidente. La minuta implica solicitar el informe y pedir la creación de esta comisión, creo que tenemos que estar todos en alerta permanente, digamos, y quienes quieran participar, Que participen. Esto, repito, es un informe que se socializó ayer en una reunión de una organización de sociedad civil, ¿verdad? que es la coordinadora para la defensa del Potí´y. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Podemos ver el martes en reuniones, decimos lo de la comisión. Y la nota ya está aprobada. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. ----------

4) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: es para solicitar que enviemos una nota. Desde la Junta Municipal y también le pedimos al Intendente como Presidente del FIMPER que haga lo mismo al MOPC, comunicando la existencia de la AMUAME, que es la Asociación del Área Metropolitana de Encarnación, y también al Congreso Nacional, de modo a tener un reconocimiento de estas instituciones para que nosotros podamos tener y exigir también que el alcance de la ley que ha salido, que es bastante interesante, que cambia drásticamente el sistema en que se maneja el transporte público a nivel del área central y eso también nos puede afectar a nosotros, pueda ser aplicable la Encarnación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.----------

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa: Voy a continuar con el tema de la visita al viceministerio de transporte. También traje los datos del área jurídica donde podemos nosotros contactarnos y nos van a explicar los alcances de la ley. Es bastante complejo. Cambia la forma de encarar el transporte público a nivel central. Por ejemplo, el viceministerio de Transporte es quien toma el mando, por decirlo de alguna forma, por ejemplo, el billetaje electrónico. Entonces, no importa ya qué empresa administre o qué...¿Qué flota de vehículos la use? Con una tarjeta uno puede subir a cualquier empresa que esté constituida dentro del territorio que queda bajo la jurisdicción del viceministerio de transporte. Y ellos basan esta ley en tres puntos. Billetaje electrónico, las flotas y las estaciones de transferencia. También esto le habilita a usar. áreas públicas para las estaciones de transferencia bajo la supervisión del viceministerio de transporte yo creo que es interesante y que podríamos ver porque esa licitación de flotas en esa entran los colectivos eléctricos así que si nos

acogemos a los beneficios de esta ley podemos tener un cambio interesante en el sistema movilidad urbana local. También se comunicó la responsable del área internacional del Consejo Deliberante de Posadas con un pedido de la presidenta de la Junta Municipal de allá que solicita que hagamos una reunión del FIMPER que podamos reactivar ese foro y ellos quieren organizar una reunión en el mes de junio donde nos van a invitar, donde van a estar presentes no solamente los concejales, sino van a estar los miembros de la Cámara de Comercio de Posadas y otras instituciones anexas. Y posteriormente ellos sugieren que hagamos la misma reunión aquí con nuestros pares. Quieren tener un relacionamiento así como se había tenido en años anteriores. Así que les voy a pasar la posta al presidente para que usted esté en contacto con ellos.----------

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa: estuve de visita en la obra del PRODE, ya resolvieron parcialmente el problema de los pescadores, ellos están a un costado y lo que salió de bajo tierra es algo insólito, grandes bloques de piedras, enterizo que si queremos darle algún uso ornamental, eso ellos nos entregan sobre camión y tenemos que ver la forma de bajar, pero son inmensos bloques de piedra, algunos que son del tamaño de un cuarto de este salón, cosas interesantes y raras, salieron completitas la más chica podemos llevar para forma ornamental que quede un rechizo

El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: yo quería comentarles compañeros, el compañero Chilupa mañana se opera tiene desprendimiento de retina, está en la Fundación Visión. El costo de la cirugía es 6.800.000, más o menos sería bueno que por lo menos cada uno de los compañeros pueda hacer un aporte, enviar al secretario. 100.000, 200.000 colaborar cada uno, entonces colaboramos con el compañero si les parece. Podemos transferir ahora mismo o poner como quieran. Transferencia al señor secretario. Excelente. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las diez horas con veinticuatro minutos.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal